TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A QUE ACOMPAÑE A LAS SOCIAS DE FAME EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE SUBVENCIONES, LA REVISIÓN DE SUS LIQUIDACIONES Y LA ESTRUCTURACIÓN DE SUS RESPALDOS DOCUMENTALES
Proyecto: FEMINISMOS ACCIONES Y MOVILIZACIONES POR UNA ECONOMÍA INCLUSIVA (FAME)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

CARE es una organización cuya visión es lograr un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, en el que la situación de pobreza ha sido superada y las personas viven con dignidad. Enfoca su acción en apoyar a las poblaciones en situación de pobreza y extrema pobreza, mediante intervenciones que potencian sus capacidades, consideran los contextos sociales, históricos y culturales específicos, y propician la participación de las comunidades en la toma de decisiones que impacta sus vidas.

La estrategia programática de CARE Ecuador para los años 2021-2026 plantea cuatro programas: a) Sociedades preparadas frente a riesgos y desastres; b) Sociedades emprendedoras, resilientes y libres de violencia de género, c) Sociedades saludables y resilientes y d) Sociedades democráticas, inclusivas e interculturales. En el marco de este último se implementan proyectos cuyo objetivo es promover el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes en su diversidad, especialmente a través del fortalecimiento para desarrollar su agencia; abordar los cambios en las relaciones, sobre todo aquellas en donde se perpetúa la desigualdad que persiste en las relaciones íntimas, familiares, en la educación, en redes sociales y políticas, mercados y grupos comunitarios o ciudadanos. Y finalmente, lograr transformar estructuras: la discriminación y la exclusión pueden perpetuarse a través de leyes y políticas, así como a través de normas y costumbres sociales.

En este contexto se implementa el proyecto FAME en un consorcio de seis organizaciones: Fundación Geres, quien funge como organización líder del proyecto a nivel global, Empow'Her Global (EH), el Instituto de la Sociedad Civil de África Occidental (WACSI), el Foro para el Desarrollo de la Mujer de Asia Meridional (SAWDF, por sus siglas en inglés), CARE Francia y CONLACTRAHO.

FAME se presenta como una iniciativa que responde a las barreras que impiden la plena participación de mujeres y personas LGBTQIA+ en la economía, abordando diversos aspectos como el limitado acceso a la educación y a recursos productivos, a través de la promoción de sus derechos humanos y la igualdad de género.

Con el proyecto FAME se pretende contribuir al surgimiento de una economía feminista y ecológica que sea posible gracias a (i) el acceso inclusivo a la educación, la formación profesional, el mercado laboral, los recursos y los activos, así como (ii) unas condiciones de trabajo dignas que respeten la legislación laboral, la prevención de la violencia de género y la corresponsabilidad de los cuidados.

FAME se implementa a través de mecanismos simples, flexibles y participativos que permiten la asignación de subvenciones a organizaciones de sociedad civil (OSC) del Sur Global, lideradas por mujeres y personas de la diversidad sexo genérica y, en particular, jóvenes que trabajan por su plena participación en la construcción de sociedades más sostenibles, resilientes e inclusivas.

Las socias reciben recursos mediante convenios de subvención y deben rendir cuentas de su uso a CARE a través de liquidaciones financieras, sujetas a las reglas de elegibilidad de gastos, a los procedimientos de adquisiciones y a los requisitos de respaldo documental del financiador y de CARE. La presentación oportuna y completa de estas liquidaciones es condición para los siguientes desembolsos y para el cierre de las subvenciones. Cuando se presentan con retraso, o con observaciones que requieren varias rondas de corrección, se afecta el flujo de recursos hacia las socias, aumenta la carga de trabajo de ambos equipos y se debilita la confianza institucional. Estas dificultades responden, sobre todo, a brechas de capacidad propias de organizaciones con equipos pequeños, alta rotación y múltiples fuentes de financiamiento.

Para dar respuesta a esta situación, CARE, como parte del consorcio de FAME, contratará una consultoría especializada que acompañe de manera cercana a las socias de Ecuador, Bolivia y República Dominicana, para que fortalezcan sus capacidades y puedan liquidar a tiempo y conforme a la normativa aplicable. La persona consultora estará basada en Quito, visitará presencialmente a las socias de Quito y dará seguimiento virtual a las socias de Bolivia y República Dominicana. Antes de acompañar, deberá conocer los procesos de CARE y los procesos de cada socia. Con base en las observaciones y debilidades recurrentes identificadas en las liquidaciones anteriores de las socias, la persona consultora actuará como apoyo especial del equipo financiero de CARE Ecuador: acompañará a cada socia, revisará su liquidación y estructurará, junto con su equipo, los documentos de respaldo conforme a las políticas aplicables, de modo que cada liquidación llegue a CARE completa, ordenada y sin observaciones.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

- **Objetivo General:**

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades administrativas y financieras de las socias de FEMINISMOS ACCIONES Y MOVILIZACIONES POR UNA ECONOMÍA INCLUSIVA (FAME) en Ecuador, Bolivia y República Dominicana, mediante un acompañamiento técnico, pedagógico y práctico —con revisión de cada liquidación y estructuración de sus documentos de respaldo— que les permita preparar y presentar sus liquidaciones de subvención a CARE de manera oportuna, completa y conforme a las políticas aplicables.

Objetivos Específicos

- ✓ Conocer los procesos, políticas, formatos y plazos de CARE y del consorcio para la gestión y liquidación de subvenciones, así como los procesos administrativos y financieros de cada socia, para identificar los puntos que generan retrasos y observaciones.
- ✓ Construir, junto con CARE y con cada socia, un plan de acompañamiento y un calendario de liquidación, a partir del análisis de capacidades y de las debidas diligencias.
- ✓ Acompañar a las socias en la preparación y presentación de sus liquidaciones, con visitas presenciales a las cinco (5) socias de Quito, según un cronograma acordado con CARE, y seguimiento virtual a las socias de Bolivia (4) y República Dominicana (4), con una metodología de aprender haciendo que deje capacidades instaladas en sus equipos.
- ✓ Revisar, junto con cada socia y antes de su envío a CARE, cada liquidación y sus documentos de respaldo, verificando su elegibilidad, completitud y conformidad con las políticas de CARE, del financiador y de la propia socia, y emitir observaciones por escrito para su corrección.

- ✓ Estructurar, con cada socia, el expediente de respaldo de cada liquidación (orden, codificación, soportes por tipo de gasto y evidencias) conforme a las políticas aplicables, y dejar a las socias las plantillas proporcionadas por CARE para su uso autónomo.
- ✓ Atender de forma prioritaria, desde el primer mes, las liquidaciones próximas a vencer y los pendientes que condicionen desembolsos.
- ✓ Aplicar con las socias, desde el inicio de la consultoría, las herramientas proporcionadas por CARE y dejar instaladas rutinas de control interno, documentación y planificación de la rendición de cuentas que las socias puedan aplicar de manera autónoma.
- ✓ Informar a CARE cada mes, mediante un informe de avance por OSC, sobre los avances, dificultades y riesgos de cada socia en su calendario de liquidación, y aportar recomendaciones para mejorar los procesos de acompañamiento y comunicación con las socias.

Nota: Para el desarrollo de la consultoría se contará con la información de las Debidas Diligencias, donde se encuentran los temas que cada socia debe fortalecer, los planes de fortalecimiento, el diagnóstico de necesidades de formación y los informes de liquidación anteriores con sus observaciones. La persona consultora tendrá reuniones con las oficiales financieras de CARE para profundizar en los procedimientos y requisitos que cada OSC necesita aplicar, de acuerdo con la experiencia previa de trabajo.

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

- Alcance temporal: Esta consultoría deberá llevarse a cabo en un plazo de ocho (8) meses (240 días calendario) a partir de la firma del contrato.

  Alcance geográfico: La consultoría se basa en Quito, Ecuador, y comprende trece (13) socias de FAME: cinco (5) en Quito, cuatro (4) en República Dominicana y cuatro (4) en Bolivia. La persona consultora visitará presencialmente a las cinco (5) socias de Quito, según un cronograma de visitas acordado con CARE y de acuerdo con la situación de cada socia. A las socias de República Dominicana y Bolivia les dará seguimiento exclusivamente virtual, con el apoyo adicional de los puntos focales de esos países; no se prevén visitas a esos países.

  Distribución de socias y volumen de liquidaciones: CARE completará, como anexo, la distribución de las 13 socias (5 en Quito, 4 en República Dominicana y 4 en Bolivia), su calendario y el volumen estimado de liquidaciones, incluidos los pendientes, para que las propuestas se dimensionen y se comparen sobre una misma base. Las demás socias de FAME no forman parte de esta consultoría; su revisión está a cargo de CARE.
- Alcance organizacional: El/la consultor/a coordinará su trabajo con CARE Ecuador con la Gerencia Administrativa Financiera y/o su delegado/a, *la gerencia de calidad programática y la oficial regional de proyecto, además contará con apoyo de los puntos focales de Bolivia y República Dominicana.* La persona consultora actuará como apoyo especial del equipo financiero de CARE Ecuador, que le indicará la priorización de socias y liquidaciones a revisar.
- Alcance de resultados y objetivos: Se espera contar con socias que conocen y aplican los procesos de liquidación de CARE, con herramientas de control interno y un calendario de rendición en uso, y con liquidaciones presentadas a tiempo y con menos observaciones, y con un informe mensual de avance por cada OSC. Se espera también que cada liquidación llegue a CARE con un expediente de respaldos estructurado y conforme a las políticas aplicables, con menos rondas de observaciones.

Contenido general:

Indicadores de progreso objetivamente verificables		Metas
Objetivos específicos	Resultados	
Conocer los procesos de CARE y de cada socia en la gestión y liquidación de subvenciones, e identificar los puntos que generan retrasos y observaciones.	Revisar el convenio de subaward, los umbrales de compras que están establecidos. Debe revisar los procesos internos de cada socia, garantizando que haya trazabilidad y segregación de funciones.	1
Construir, junto con CARE y con cada socia, un plan de acompañamiento y un calendario de liquidación, y definir un cronograma de visitas (en Quito), a partir de las debidas diligencias y los planes de fortalecimiento.	Planes de acompañamiento, calendarios de liquidación y cronograma de visitas construidos con CARE y acordados con las socias.	13 (uno por socia)
Acompañar a las socias en la preparación y presentación de sus liquidaciones: visitas presenciales en Quito y seguimiento virtual en Bolivia y República Dominicana, con apoyo de los puntos focales de esos países	Socias acompañadas de manera continua, informes mensuales por OSC y liquidaciones presentadas dentro del plazo.	13 socias acompañadas (5 en Quito, 4 en República Dominicana, 4 en Bolivia); informes mensuales por OSC
Revisar las liquidaciones de cada socia y estructurar sus documentos de respaldo conforme a las políticas de CARE, del financiador y de la socia, antes de su envío a CARE.	Liquidaciones revisadas con lista de verificación y observaciones escritas, y expedientes de respaldo estructurados antes de su envío a CARE.	Todas las liquidaciones del periodo, según el calendario de cada socia el 3 y 15 de cada mes
Aportar a CARE recomendaciones para mejorar su acompañamiento y sus procesos de liquidación con las socias.	Informe final con aprendizajes y recomendaciones.	1

3. METODOLOGÍA.

Se espera que el/la consultor/a comience con una fase de inmersión en la que conozca, en primer lugar, los procesos de CARE y del consorcio para la gestión y liquidación de subvenciones (convenios, políticas, formatos, flujos de revisión, plazos y observaciones frecuentes) y, en segundo lugar, los procesos de cada socia (estructura, personas responsables, sistemas contables y administrativos e historial de liquidaciones). Con esta base construirá, junto con CARE, un plan de acompañamiento con calendario de liquidación para cada socia, que se validará con cada organización y con CARE.

El acompañamiento se realizará con una metodología de aprender haciendo, trabajando sobre las liquidaciones reales de cada socia. La persona consultora, basada en Quito, visitará presencialmente a las cinco (5) socias de Quito según el cronograma de visitas que proponga en su

Producto 1 y que apruebe CARE. A las socias de Bolivia y República Dominicana les dará seguimiento exclusivamente virtual periódico mediante reuniones individuales y espacios de intercambio entre pares.

Para cada liquidación, la persona consultora aplicará un ciclo de revisión de cinco pasos: (1) revisión del expediente y de los respaldos frente a una lista de verificación elaborada a partir de las políticas de CARE, del financiador y de la socia; (2) devolución escrita de observaciones a la socia, con el detalle de lo que debe corregirse o completarse; (3) estructuración del expediente (orden por rubro y fecha, soportes completos, firmas, autorizaciones y evidencias); (4) revisión final antes del envío a CARE; y (5) apoyo en la respuesta a las observaciones de CARE.

La persona consultora revisa y orienta, pero no elabora la liquidación en lugar de la socia ni la firma: la responsabilidad sobre la liquidación es de cada socia y su aprobación es de CARE.

Desde el primer mes se atenderán de forma prioritaria las liquidaciones próximas a vencer y los pendientes que condicionen desembolsos, en paralelo a la fase de inmersión.

Cada mes la persona consultora entregará un informe de avance por OSC, que recoja las actividades realizadas, el estado de la liquidación frente al calendario acordado, los avances, las dificultades, los riesgos y los próximos pasos de cada socia. El acompañamiento fortalece el rol de las socias en la gestión de sus propios recursos y no lo sustituye. La revisión y aprobación de las liquidaciones sigue a cargo de CARE. Se deberá tener una reunión de arranque con la Gerencia Financiera y la coordinación del proyecto a fin de acordar los resultados esperados en la consultoría.

Tanto en el proceso de levantamiento de información como en la retroalimentación a cada una de las OSC, se deberá participar en momentos de diálogo. Lo mismo deberá ocurrir con el equipo técnico y financiero de CARE.

4. POLÍTICAS Y ENFOQUES DE LA CONSULTORÍA (SI APLICA U OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONSULTOR).

Se garantizará que el proceso se realice de forma participativa con los actores clave involucrados en el proyecto, desde los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, interseccionalidad, protección y participación, interculturalidad e intergeneracionalidad.

- **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos como el aspecto central de los lineamientos.
- **Igualdad de género:** la consultoría promoverá el enfoque de igualdad entre mujeres, hombres y personas de diversidad sexo-genérica. Asegurará que los resultados de la consultoría busquen transformar dinámicas de género que subordinan o limitan el ejercicio de derechos de las personas diversas.
- **Interseccionalidad:** la consultoría será muy cuidadosa con las diversidades identitarias (edad, etnia, clase social, entre otras) que pudieran contribuir a generar experiencias de opresión o privilegios.
- **Interculturalidad e intergeneracionalidad:** la consultoría promoverá la interacción, el reconocimiento y la valoración de las culturas diversas y la igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores).

CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del consultor en virtud de estos términos de referencia implique la interacción con las/los participantes del proyecto de CARE, el/la consultor/a acepta cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar en www.care-international.org/psea ("Política de PSEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) tome las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Producto	Fecha	Ponderación
Producto 1 • Plan de trabajo detallado y metodología. • Cronograma de visitas: fechas, objetivos y duración de las visitas presenciales a las cinco (5) socias de Quito, y calendario de seguimiento virtual a las socias de Bolivia y República Dominicana. • Cronograma de reuniones con el equipo técnico y financiero de CARE, incluida la reunión de arranque con la Gerencia Financiera y la coordinación del proyecto. (CARE entregará, desde el inicio, los documentos de las debidas diligencias, los planes de fortalecimiento, los formatos de liquidación y las herramientas de acompañamiento). • Informe mensual de avance por OSC (mes 1), con el estado de las liquidaciones priorizadas (próximas a vencer y pendientes que condicionen desembolsos).	A los 30 días de la firma del contrato.	10 % (USD)
Producto 2 • Informe mensual de avance por OSC (mes 2). • Plan de acompañamiento y calendario de liquidación de cada una de las 13 socias, construidos junto con CARE. • Registro de las liquidaciones revisadas y respaldos priorizados en el mes (próximos a vencer y pendientes que condicionen desembolsos).	A los 60 días de la firma del contrato.	15 % (USD)
Producto 3 • Informe mensual de avance por OSC (mes 3): actividades realizadas, estado de la liquidación frente al calendario, avances, dificultades, riesgos y próximos pasos de cada socia. • Informes de las visitas realizadas en el mes y listas de asistencia, actas o grabaciones de las reuniones virtuales. Registro de las liquidaciones revisadas en el mes, con la lista de verificación aplicada, las observaciones emitidas y el estado del expediente de respaldo de cada una.	A los 90 días de la firma del contrato.	12 % (USD)

Producto	Fecha	Ponderación
Producto 4 • Informe mensual de avance por OSC (mes 4): actividades realizadas, estado de la liquidación frente al calendario, avances, dificultades, riesgos y próximos pasos de cada socia. • Informes de las visitas realizadas en el mes y listas de asistencia, actas o grabaciones de las reuniones virtuales. Registro de las liquidaciones revisadas en el mes, con la lista de verificación aplicada, las observaciones emitidas y el estado del expediente de respaldo de cada una.	A los 120 días de la firma del contrato.	12 % (USD)
Producto 5 • Informe mensual de avance por OSC (mes 5): actividades realizadas, estado de la liquidación frente al calendario, avances, dificultades, riesgos y próximos pasos de cada socia. • Informes de las visitas realizadas en el mes y listas de asistencia, actas o grabaciones de las reuniones virtuales. Registro de las liquidaciones revisadas en el mes, con la lista de verificación aplicada, las observaciones emitidas y el estado del expediente de respaldo de cada una.	A los 150 días de la firma del contrato.	12 % (USD 780)
Producto 6 • Informe mensual de avance por OSC (mes 6): actividades realizadas, estado de la liquidación frente al calendario, avances, dificultades, riesgos y próximos pasos de cada socia. • Informes de las visitas realizadas en el mes y listas de asistencia, actas o grabaciones de las reuniones virtuales. Registro de las liquidaciones revisadas en el mes, con la lista de verificación aplicada, las observaciones emitidas y el estado del expediente de respaldo de cada una.	A los 180 días de la firma del contrato.	12 % (USD)
Producto 7 • Informe mensual de avance por OSC (mes 7): actividades realizadas, estado de la liquidación frente al calendario, avances, dificultades, riesgos y próximos pasos de cada socia. • Informes de las visitas realizadas en el mes y listas de asistencia, actas o grabaciones de las reuniones virtuales. Registro de las liquidaciones revisadas en el mes, con la lista de verificación aplicada, las observaciones emitidas y el estado del expediente de respaldo de cada una.	A los 210 días de la firma del contrato.	12 % (USD)
Producto 8 • Informe mensual de avance por OSC (mes 8, con corte a la fecha de entrega). • Informe final: resultados de la consultoría, aprendizajes y recomendaciones para CARE y para las socias, incluidos ajustes a las herramientas. Consolidado de las liquidaciones revisadas durante la consultoría y del estado de los expedientes de respaldo de todas las socias.	A los 220 días de la firma del contrato.	15 % (USD)

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de visitas								
Inmersión: revisión documental y entrevistas con CARE y con cada socia								
Producto 2: Planes de acompañamiento y calendarios de liquidación								
Acompañamiento virtual permanente (Bolivia, República Dominicana y Quito entre visitas)								
Visitas presenciales a las socias de Quito, según cronograma								
Productos 3 a 7: Informe mensual de avance por OSC								
Producto 8: Informe mensual, informe final y recomendaciones								

Las celdas en azul claro indican actividades que se realizarán según la necesidad identificada con CARE. El informe mensual de avance por OSC también se entrega con los productos 2 y 8.

Técnico

El alcance técnico de esta consultoría se limita al acompañamiento, la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades financieras y administrativas de las socias de FAME para la preparación y presentación de sus liquidaciones. La consultoría no sustituye la gestión financiera de las socias ni la revisión y aprobación que realiza CARE. Dentro de ese alcance, la persona consultora revisará las liquidaciones y sus documentos de respaldo, emitirá observaciones por escrito y apoyará su estructuración conforme a las políticas aplicables, sin asumir la responsabilidad que corresponde a cada socia.

Componentes del acompañamiento

A. Inmersión

- Revisión de convenios de subvención, políticas, manuales, formatos y guías de liquidación de CARE y del consorcio, y de informes de liquidación previos con sus observaciones.
- Entrevistas con el equipo de CARE (coordinación del programa, finanzas, adquisiciones y monitoreo) para mapear el flujo de liquidación, los tiempos y los cuellos de botella.
- Entrevistas con cada socia para conocer su estructura, personas responsables, sistemas administrativos y contables, y las dificultades que percibe.
- Plan de acompañamiento y calendario de liquidación para cada socia, construidos junto con CARE.

B. Acompañamiento virtual y visitas

- Visitas presenciales a las cinco (5) socias de Quito, según el cronograma de visitas aprobado por CARE.
- Seguimiento virtual periódico a las socias de Bolivia y República Dominicana y, entre visitas, a las de Quito, con reuniones individuales y espacios de intercambio entre pares.
- Informe mensual de avance con información de cada OSC
- Revisión previa de respaldos y de la liquidación antes de su envío a CARE, y apoyo en la respuesta a observaciones.
- Seguimiento virtual a las socias de Bolivia y República Dominicana con plan y objetivos acordados previamente con CARE, e informe posterior. Para revisar la liquidación en curso con su equipo administrativo y contable, verificar la elegibilidad de los gastos y la completitud de los respaldos.
- Estructuración del expediente de respaldo de cada liquidación conforme a las políticas de CARE, del financiador y de la socia: orden por rubro y fecha, codificación presupuestaria, soportes por tipo de gasto (por ejemplo, comprobantes de venta y de pago, cotizaciones y cuadros comparativos de adquisiciones, contratos, informes de actividades, listas de asistencia y evidencias), firmas y autorizaciones.
- Observaciones escritas a cada socia tras la revisión, y verificación de que se hayan subsanado antes del envío a CARE.

C. Herramientas y recursos

- CARE proporcionará a la persona consultora, desde el inicio de la consultoría, las herramientas para el acompañamiento: listas de verificación (incluida una por tipo de gasto), modelo de expediente de respaldo de la liquidación, calendarios de rendición, matrices de respaldos, plantillas de archivo y guías rápidas, en lenguaje claro y de fácil aplicación, elaboradas a partir de las políticas de CARE y del financiador. La persona consultora las aplicará con las socias desde la primera revisión y propondrá a CARE los ajustes que identifique durante el acompañamiento.
- Sesiones breves de formación práctica sobre los temas prioritarios, con base en estas herramientas, desde el primer mes.

Perfil requerido

- Formación universitaria en contabilidad, administración, finanzas, economía o áreas afines.
- Experiencia mínima de [5] años en gestión administrativa y financiera de proyectos financiados por cooperación internacional y en liquidación de subvenciones.
- Experiencia comprobada en revisión de liquidaciones y de documentos de respaldo de subvenciones (elegibilidad de gastos, adquisiciones y control interno).
- Deseable: conocimiento de los requisitos de comprobantes de gasto y tributarios de Ecuador. Residencia en Quito, disponibilidad para visitar a las socias de Quito cuando sea necesario

Información requerida en la propuesta

- Enfoque metodológico propuesto para la inmersión, el acompañamiento virtual y las visitas. Incluir la metodología de revisión de liquidaciones y de estructuración de los documentos de respaldo, con el tiempo estimado por liquidación.

- **CONTRATACIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO.**

La consultoría será contratada bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales / Contrato de Consultoría. Para un plazo de ocho (8) meses.

Aunque se trata de un único contrato de consultoría, el pago se registrará de forma mensual, contra la entrega y aprobación de un producto cada mes, que incluye el informe mensual de avance por OSC. Una vez entregado el producto a satisfacción de CARE, y suscrito el acta o informe de entrega-recepción debidamente firmado y aprobado por ambas partes, el pago correspondiente se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción de dicho documento y de la factura respectiva.

Los productos, plazos y pagos serán los siguientes: Producto 1: plan de trabajo, cronograma de visitas e informe mensual por OSC (mes 1), a los 30 días de la firma del contrato (10 %). Producto 2: planes de acompañamiento y calendarios de liquidación por socia, e informe mensual por OSC, a los 60 días (15 %). Productos 3 a 7: informe mensual de avance por OSC e informes de visitas, a los 90, 120, 150, 180 y 210 días respectivamente (12 % cada uno). Producto 8: informe mensual por OSC, informe final y recomendaciones, a los 220 días (15 %); su revisión y aprobación se realizarán dentro de los 20 días restantes del plazo de la consultoría.

Los costos de las visitas a las socias serán cubiertos por el consultor, teniendo en cuenta que las visitas presenciales son solo en Quito y que las demás actividades serán virtuales.

7. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE PRODUCTOS.

La supervisión de este proceso estará a cargo de las oficiales financieras y la oficial de del proyecto FAME acompañado de la Gerencia de Calidad programática y de la gerente de finanzas Ecuador y/o su delegado/a. La aprobación de los productos estará a cargo de la gerencia de calidad programática, toda vez que cuente con aprobación previa de la Gerencia Administrativa Financiera.

SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN.

CARE Ecuador seleccionará las propuestas recibidas de acuerdo con los siguientes parámetros/criterios:

a. Oferta técnica	50%
b. Experiencia comprobada en el campo de trabajo requerido en el TDR.	30%
c. Oferta económica en la cual se detalle el valor por cada producto	20%

8. DERECHOS DE AUTOR.

Todo el trabajo creado durante esta contratación debe ser trabajo original, y ningún tercero debe tener derecho sobre el trabajo. Todos los derechos, títulos e intereses en el trabajo se otorgarán a CARE.

9. ERRORES U OMISIONES.

CARE espera que el proveedor proporcione la coordinación, el soporte y los recursos requeridos en función de la propuesta correspondiente. No habrá ninguna compensación adicional disponible por cualquier error u omisión de la propuesta hecha a CARE. Las únicas exclusiones

son complementos y/o servicios opcionales para los cuales el proveedor deberá recibir una autorización por escrito de CARE.

10. CONFIDENCIALIDAD / NO DIVULGACIÓN.

Toda la información obtenida por cualquier proveedor en relación con las prácticas de trabajo de CARE no se debe divulgar a nadie que no sea parte de este proceso. Esto incluye la información financiera de las socias a la que se acceda durante el acompañamiento. Para esto se firmará un documento de confidencialidad

11. POLÍTICAS PARA APLICAR.

- Política de PSHEA y Acoso
- Política de conflicto de interés
- Política Internacional de CARE sobre Fraude y Corrupción
- Política de protección de datos

12. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las personas interesadas y que cumplan los requisitos deberán enviar la siguiente información:

1. Propuesta técnica
2. Propuesta económica que detalle los costos por cada producto (ocho productos mensuales).
3. El Currículo Vitae del consultor/a
4. Documentos para registro de proveedores (en el caso que no sea proveedor)
   - Formulario que se encuentra en: formulario de registro de proveedores
   - Certificado bancario actualizado (últimos 30 días)
   - RUC / RIMPE
   - Copia de cédula del representante legal

Los 4 documentos deberán enviarse por separado y en formato PDF únicamente al siguiente correo: ecu.careconsultorias@care.org
Indicar en el asunto del mensaje: **Consultoría acompañamiento a socias FAME financiero**
En caso de inquietudes pueden enviar sus consultas a: andrea.larreategui@care.org / johanna.aguirre@care.org, hasta el 06 de diciembre
La fecha límite para presentación de ofertas será hasta el 08 diciembre 2026